

EDITORIAL:

En la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Veracruz, los días 8 y 9 de diciembre, los Jefes de Estado iberoamericanos han instruido a la SEGIB y a la COMJIB para que realice esfuerzos para la consolidación del espacio cultural iberoamericano. Es evidente que, como pusiese de relieve Su Majestad el Rey Felipe VI en el Congreso iberoamericano de cultura, celebrado en Zaragoza (22-11-2013), queda mucho por hacer para impulsar el espacio cultural iberoamericano, como se acordó en la Cumbre de Cádiz de 2012. Impulsar este espacio cultural iberoamericano debe hacerse, ha indicado el Rey, repensado nuevamente los elementos de cooperación iberoamericana.

Hay que impulsar el Derecho como instrumento de protección de la cultura, teniendo en cuenta que Iberoamérica tiene una identidad cultural (la iberoamericanidad), singular y específica, en la que se asientan las construcciones normativas, que pretendemos profundicen y complementen lo ya realizado. En este sentido, el prof. Cástor Díaz Barrado ha puesto de relieve la necesidad de instaurar el entramado jurídico adecuado para dar vida al Espacio cultural iberoamericano¹. Sería positivo e innovador la creación de un Tribunal o Corte iberoamericana para la salvaguarda y protección del patrimonio cultural.

Un Tribunal cultural complementaría los ya existentes, como son los tribunales de los procesos de integración regional en América (SICA, MERCOSUR, Comunidad andina), o los regionales (Tribunal de derechos humanos de San José de Costa Rica) o sobre el papel de órganos universales en la región (de la UNESCO, en materia cultural, o de otros procesos de integración). No existe ni en el ámbito universal ni en el regional ningún Tribunal internacional con competencias en materia de protección del patrimonio cultural. Sería, pues, una iniciativa original. Pero, además, es necesario para proteger el patrimonio cultural iberoamericano y para iniciar la recuperación de los bienes ilícitamente transferidos así como prevenir que se sigan expoliando y realizando otras afrentas al mismo. Sería, finalmente, una estrella que iluminaría la evolución del Derecho internacional de la cultura y que llevaría al espacio iberoamericano al liderazgo en la protección internacional de la cultura y la identidad de sus pueblos.

En Iberoamérica la construcción de las Instituciones iberoamericanas descansa, como indicase C. Del Arrenal, en una dimensión identitaria –la iberoamericanidad- muy específica que no existe, del mismo modo, en la Unión Europea o en otras regiones. Esa identidad viene de los lazos históricos, culturales y lingüísticos². La identidad juega un papel relevante en el espacio iberoamericano, siendo uno de los elementos principales de cohesión. Iberoamérica comparte identidad, lengua, cultura, literatura, valores y un patrimonio. Además esta cultura forma parte de un proyecto de futuro, en construcción, propicio para la cooperación, lo que ha dado lugar a que la SEGIB (Secretaría General

¹ DIAZ BARRADO, C.M., *La cultura en la Comunidad Iberoamericana de Naciones: La necesario instauración de un entramado jurídico*, AECID, Plaza y Valdés editores, 2011, 313 pp. Asimismo FERNANDEZ LIESA, C., *Cultura y Derecho internacional*, Alcalá de Henares, 2012.

² DEL ARENAL, C., *Política exterior de España y relaciones con América Latina*, Fundación Carolina, Sglo XXI, Madrid, 2011, 390 pp.

Iberoamericana) impulse muchos programas culturales, tales como Iberarchivos, Iberescena, IBERMUSEOS, IBERBIBLIOTECAS, Red de archivos diplomáticos iberoamericanos, Televisión educativa Iberoamericana, Iberorquestas, Iber-rutas, Programa Iberoamericano de innovación, entre otros. Hay organizaciones como la OEI (Organización de Estados iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura) que difunden la cultura en colaboración con la SEGIB.

Iberoamérica ha realizado poco todavía en la protección del patrimonio cultural desde la perspectiva jurídica Y también es coherente y encaja con las necesidades actuales de Iberoamérica, tanto por lo que se refiere a la protección de la cultura y del patrimonio cultural, como por cuanto a la necesidad de dotar de contenido al espacio cultural iberoamericano y al sentido de la cooperación. Más de dos décadas de Comunidad iberoamericana de Naciones exigen renovar las bases de la cooperación, mediante nuevos proyectos que generen ilusión, aporten un valor añadido y contribuyan a reforzar los lazos entre los Estados así como a singularizar a Iberoamérica como un actor en la Comunidad internacional. No es, tampoco, una propuesta que genere especiales problemas políticos. El espacio cultural Iberoamericano está necesitado de desarrollos, lo que es necesario para la propia Comunidad Iberoamericana, que tiene en la cultura su principal elemento constitutivo, desde un inicio. Ahora lo que falta es desarrollar, más allá de los programas Iber, nuevos elementos del espacio cultural iberoamericano. Los nuevos elementos de este espacio deben partir del reconocimiento de la diversidad cultural iberoamericana y su salvaguarda. La idea de promover la cooperación cultural está presente desde la inicial Cumbre de Guadalajara (1991). En la Conferencia de Lima se establecieron, en 2001, criterios para la cooperación cultural. El compromiso cultural más relevante es la Carta cultural Iberoamericana, aprobada como una declaración por la Cumbre de Montevideo (2006). Esta Carta es el principal instrumento de referencia iberoamericano de la cooperación cultural³.

³ Sobre la Carta véase DIAZ BARRADO, C., “La Carta cultural iberoamericana: una pieza básica para la configuración de un espacio cultural iberoamericano”, *Derecho internacional y comunitario ante los retos de nuestro tiempo. Homenaje a la profa. Victoria Abellán Honrubia*, vol. II, Marcial Pons, Madrid, 2009, pp. 131-146. Del mismo autor: “La Carta cultural iberoamericana y los convenios de la UNESCO en materia cultural”, *La protección jurídico internacional del patrimonio cultural. Especial referencia a España*, FERNANDEZ LIESA, C., PRIETO DE PEDRO, J., (Dir), Colección el Derecho de la Globalización, Editorial Colex, Granada, 2009, pp. 229-251